

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

19<sup>na</sup>. Asamblea  
Legislativa

7<sup>ma</sup>. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

2024-0036

11 de marzo de 2024

SENADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL SECRETARIO

11 MAR 2024 PM 12:04

### Petición de Información al amparo de la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (Resolución del Senado Número 13 del 9 de enero de 2017, según enmendada)

Hemos recibido información en el sentido de que, en días recientes, el Departamento de Educación aprobó la transformación de la Escuela Elemental Rosa Pascuala París, radicada en el Municipio de Fajardo, como Escuela Pública Montessori integrada a la Secretaría Auxiliar de Educación Montessori.

Comparece la senadora que suscribe para solicitar que el Departamento de Educación, a través de su secretaria, Dra. Yanira I. Raíces Vega, haga entrega de la siguiente información o documentos al Senado de Puerto Rico en un **término de diez (10) días**:

1. Documentación que corrobore, en el caso de la escuela referida, el cumplimiento de la agencia con los requisitos establecidos en el Artículo 9 del Reglamento de la Secretaría Auxiliar de Educación Montessori de 2021, sin excluir su inciso (g) que dispone:

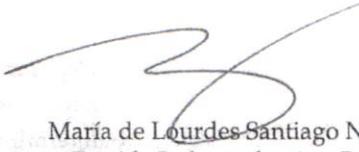
Las comunidades escolares que decidan completar el proceso de transformación para convertir su escuela en una EPM, luego de haberlo comenzado, deberán presentar una minuta del Consejo Escolar justificando su decisión e incluir a dicho documento la agenda y hojas de firmas de asamblea de padres y maestros avalando la decisión del Consejo Escolar. Los guías de dichas escuelas podrán solicitar traslado a una EPM.

2. Indique, además:

- a. si es cierto que hay salones y recursos humanos de la Escuela Rosa Pascuala París, dedicados a la atención del estudiantado registrado en el Programa de Educación Especial, que resultarán desplazados en el proceso de transformación e integración a la Secretaría Auxiliar de Educación Montessori. De ser cierto, ¿qué ocurrirá con los salones y recursos humanos hoy dedicados a la atención del estudiantado registrado en el Programa de Educación Especial?
- b. si es cierto que en la Escuela Rosa Pascuala París hay programas especializados dedicados a servir estudiantes del Programa de Educación Especial que resultarán desplazados o relocalizados a otros planteles en el proceso de transformación e integración a la Secretaría Auxiliar de Educación Montessori. De ser cierto, ¿qué ocurrirá con los programas especializados desplazados, dedicados a servir estudiantes del Programa de Educación Especial?

MdC.SN

- c. si es cierto que hay estudiantes de la Escuela Rosa Pascuala París, registrados en el Programa de Educación Especial, que resultarán reubicados o relocalizados a otros planteles en el proceso de transformación e integración a la Secretaría Auxiliar de Educación Montessori. De ser cierto,
- i. ¿cuál es la fecha pautaada para el comienzo del proceso de reubicación y relocalización de los programas, recursos humanos y estudiantes del Programa de Educación Especial hoy ubicados en la Escuela Rosa Pascuala París?
  - ii. ¿cuál es el plan establecido por la agencia para garantizar la continuidad de los servicios relacionados y suplementarios a los que es acreedor el estudiantado del Programa de Educación Especial que hoy se encuentra matriculado en la Escuela Rosa Pascuala París de Fajardo? Y,
  - iii. ¿a qué escuela o escuelas se trasladará el personal docente, con y sin permanencia, que al presente labora sirviendo al estudiantado de Educación Especial en la Escuela Rosa Pascuala París de Fajardo?



María de Lourdes Santiago Negrón  
Portavoz Partido Independentista Puertorriqueño